

IQUIQUE, 28 de Agosto de 2014

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0100197

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0100197, presentada por doña JANNETT ANDÍA CHÁVEZ, de fecha 13/08/2014, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

**RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

80% del interés penal     80% de Multas asociadas al impuesto     % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

RÓMULO GÓMEZ SERULVEDA  
DIRECTOR REGIONAL

Notificación \_\_\_\_\_ Res. Ex. N° 0100197 ; de fecha \_\_\_\_\_

que incluye entrega de giro **PLANTILLA**

**SII**  
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
1era DIRECCIÓN REGIONAL

29 AGO 2014

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA  
PLANTILLA Y TIMBRE  
FORN. PLANTILLA Y TIMBRE  
PLANTILLA Y ASISTENCIA Fe